



DECRETO N° 758

TEMUCO, 04 AGO 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 30.07.2020 presentada por Importadora Eco Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27474
Actividad Económica	: VENTA DE CALZADOS
Código Actividad	: 478.200
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES N° 924
Nombre Del Contribuyente	: IMPORTADORA ECO LIMITADA
Rut	: 76.965.005-9
Nombre Rep. Legal	: WU NINGAI
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 30.07.2020
Otorgación N°	: 149
Fecha Otorgamiento	: 30.07.2020
Rol Avalúo	: 90-9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/vrv/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2077290